

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313366122**

**SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ALIMENTACION VOLCANO
VENDING LIMITADA
76.240.917-8
SEVILLA #1923 SAN PEDRO DE LA PAZ, CONCEPCION
COMERC Y VTA DE PROD ALIM A TRAVES DE MAQ
EXPENDEADORAS**

**AUTORIZACIÓN USO MAQUINAS EXPENDEADORAS
AUTOMATICAS DE LIQUIDOS CALIENTES, SNACK Y
BEBIDAS.**

CONCEPCION, 08/10/2013

RES. EX. N° 77313024515 /

VISTOS: La solicitud de fecha 26/09/2013, presentada por don Jorge González Muñoz, Rut N° 10.437.586-0, en representación de la SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ALIMENTACION VOLCANO VENDING LIMITADA, RUT N° 76.240.917-8, con actividad de COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A TRAVES DE MAQUINAS EXPENDEADORAS, en la que solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas de Líquidos calientes, Snack y Bebidas, marca KIKKO, modelo IN7E-R/FQ, que a continuación se individualizan:

SERIE N° UBICACION

23010576 Av. Jorge Alessandri N°1973, Hualpen (Recinto Clínica Universitaria-5to Piso)

23010673 Av. Jorge Alessandri N°1973, Hualpen (Recinto Clínica Universitaria-3er Piso)

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B N° 5, del Código Tributario, Art. 56°, inciso 2°, del D. L. N° 825, de 1974.

CONSIDERANDO: Que según Resolución Exenta N° 1591 de 20-04-2012 se autorizó el funcionamiento de máquina marca KIKKO, modelo IN7E-R/FQ accionadas por monedas y billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad para dar vuelto, sin la obligación de emitir boletas por las ventas que realiza y el hecho de contener las máquinas en cuestión los elementos necesarios que garantizan el debido resguardo al interés fiscal, por cuanto el Impuesto al Valor Agregado será calculado a partir de la venta física mensual indicada por el contador electrónico, que esta máquina posee, siempre y cuando se cumpla en forma cabal con todas las obligaciones contenidas en la resolución precedentemente señalada.

SE RESUELVE: AUTORIZASE, al señor Jorge González Muñoz, Rut N° 10.437.586-0, en representación de la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ALIMENTACION VOLCANO VENDING LIMITADA, RUT N° 76.240.917-8, para explotar las máquinas EXPENDEADORAS DE LIQUIDOS CALIENTES, SNACK Y BEBIDAS, marca KIKKO, modelo IN7E-R/CL, sin la obligación de emitir boletas de venta, según detalle:

SERIE N° N° FISCAL

23010576 28845

23010673 28847

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Exenta N° 1591 de 20-04-2012 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios del Depto Plataforma de Atención y Asistencia al sellado y etiquetación de las máquinas expendedoras, para tal efecto se adjunta Form. 2772, el que debe adherirse al vértice superior derecho del frontis de la máquina, o en su defecto, si esto no es posible, en un lugar que sea visible al público. En los casos en que el diseño de la máquina lo permita, la etiqueta será adherida desde el interior para evitar su posible deterioro.

La presente autorización se mantendrá vigente mientras el interesado de cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta N° 1591 de 20-04-2012 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución, será sancionado de acuerdo al Art. N°109 del Código Tributario, sin perjuicio de dejar sin efecto la autorización que exime a la empresa, de emitir boletas por las ventas efectuadas en máquinas expendedoras automáticas de bebidas.

REMÍTASE, para fines pertinentes, copia de la presente resolución a Grupo TIMBRAJE, conjuntamente con fotocopia de la Resolución Exenta N° 1591 de 20-04-2012 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

- Interesado
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente